

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7612 *Real Decreto 812/2012, de 11 de mayo, por el que se indulta a don Jhony Miller Castillo.*

Visto el expediente de indulto de don Jhony Miller Castillo, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección tercera, en sentencia de 29 de marzo de 2010, como autor de un delito de lesiones, a la pena de tres años de prisión, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de mayo de 2012,

Vengo en conmutar a don Jhony Miller Castillo la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión y 90 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de diez años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de mayo de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ